YPF LUZ

SÍNTESIS DE LO RESUELTO EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL DE CLASES DE YPF ENERGIA ELECTRICA S.A. DEL 29 DE ABRIL DE 2025

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se RESOLVIÓ designar a los representantes de YPF S.A. y de GE EFS POWER INVESTMENTS B.V. para que suscriban el acta.

2°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N°19.550 correspondiente al ejercicio económico N°12 iniciado el 1° de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024. Consideración del destino de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

La Asamblea sesionó como Asamblea Extraordinaria en relación al destino de los resultados. Se RESOLVIÓ por unanimidad (i) aprobar la documentación prescripta por el Art. 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N°19.550 correspondiente al ejercicio económico N°12, iniciado el 1° de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024 sometida a consideración; y (ii) (a) ratificar la apropiación de la conversión acumulada al 31 de diciembre de 2024 a las reservas y resultados acumulados según el siguiente detalle:

	Saldo previo a la apropiación	Apropiación conversión	Total
Reserva Legal	35.639.000.000	9.873.000.000	45.512.000.000
Reserva para futuros dividendos	35.704.000.000	23.873.000.000	59.577.000.000
Reserva especial RG N°609	858.000.000	238.000.000	1.096.000.000
Reserva para futuras inversiones	302.960.000.000	83.929.000.000	386.889.000.000
Resultados acumulados	226.611.000.000	16.171.000.000	242.782.000.000

(b) desafectar íntegramente la reserva para futuras inversiones por la suma de 386.889.000.000 de pesos; (c) desafectar íntegramente la reserva para dividendos por la suma de 59.577.000.000 de pesos; (d) destinar la suma de 615.408.000.000 de pesos a constituir una reserva facultativa con destino para futuras inversiones en los términos del Artículo 70, párrafo tercero de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias; y; (e) destinar la suma de 73.840.000.000 de pesos a constituir una

reserva facultativa para futura distribución de dividendos, delegando en el Directorio hasta el 31 de diciembre de 2025, la decisión de determinar, si así lo entendiera conveniente y de acuerdo a las necesidades de la Sociedad, la oportunidad y monto para proceder a su distribución, considerando los aspectos financieros y de disponibilidad de fondos, resultados operativos, inversiones y todos aquellos otros aspectos que estime relevantes para el desarrollo de las actividades de la Sociedad.

3°) Consideración de la gestión del Directorio por su desempeño durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Se RESOLVIÓ por unanimidad aprobar la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

4°) Consideración de la remuneración del Directorio por su desempeño durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Se RESOLVIÓ por unanimidad tomar nota y aceptar, con un voto de agradecimiento, la renuncia de los señores Directores a percibir honorarios por las gestiones desarrolladas durante sus mandatos.

5°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Se RESOLVIÓ por unanimidad aprobar la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

6°) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Se RESOLVIÓ por unanimidad tomar nota y aceptar, con un voto de agradecimiento, la renuncia de los señores Síndicos a percibir honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

7°) Consideración de la renuncia de directores por la Clase A de Acciones. Designación de directores en reemplazo de los Directores salientes.

En relación a este punto, la Asamblea actuó como Asamblea Especial del Accionista Clase “A”. Se RESOLVIO por unanimidad aprobar la renuncia de los Sres. Paula Dutto, Pablo Rizzo y Patricio Da Re a sus cargos de Directores Titulares, y la renuncia de los Sres. Fernando Gómez Zanou y Santiago Sacerdote a sus cargos de Directores Suplentes. Asimismo se RESOLVIÓ por unanimidad aprobar la designación de los Sres. Javier Martí, Santiago Sacerdote y Hernán Luis Polverini como Directores Titulares de la Sociedad, y a los Sres. Pablo Rizzo, Paula Dutto y Juan Marcelo Fernando De Sousa Nespereira como Directores Suplentes de la Sociedad, todos ellos por la por la Clase A de Acciones, pudiendo ser reemplazados a partir del día de la fecha exclusivamente por

el voto de dicha Clase. Se dejó constancia que los directores elegidos revisten el carácter de no independientes.

8°) Designación de dos (2) síndicos titulares y dos (2) síndicos suplentes por la Clase A de Acciones, por el término de un (1) ejercicio.

En relación a este punto, la Asamblea actuó como Asamblea Especial del Accionista Clase "A". Se RESOLVIO por unanimidad designar por el término de un (1) ejercicio a los Sres. Luis Rodolfo Bullrich y Marcela Inés Anchava para ocupar los cargos de Síndicos Titulares, y a los Sres. Nicolás Perkins y Francisco Muruzeta para ocupar los cargos de Síndicos Suplentes, todos ellos por la Clase A de Acciones, pudiendo ser reemplazados a partir del día de la fecha exclusivamente por el voto de dicha Clase.

Se dejó constancia asimismo de que la totalidad de los síndicos designados revisten el carácter de Independientes, conforme los criterios de independencia previstos por las Normas de la CNV.

9°) Designación de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por la Clase B de Acciones, por el término de un (1) ejercicio.

En relación a este punto, la Asamblea actuó como Asamblea Especial del Accionista Clase "B". Se RESOLVIO por unanimidad designar por el término de un (1) ejercicio al Sr. Santiago Carregal para ocupar el cargo de Síndico Titular y al Sr. Diego Chighizola para ocupar el cargo de Síndico Suplente, ambos por la Clase B de Acciones, pudiendo ser reemplazados a partir del día de la fecha exclusivamente por el voto de dicha Clase.

Se dejó constancia asimismo de que la totalidad de los síndicos designados revisten el carácter de Independientes, conforme los criterios de independencia previstos por las Normas de la CNV.

10°) Determinación de la retribución del auditor contable externo por el ejercicio contable finalizado al 31 de diciembre de 2024.

Se RESOLVIÓ por unanimidad aprobar la remuneración para Deloitte & Co S.A. por sus tareas como Auditor contable externo y por los servicios de auditoría de la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2024 y trimestrales correspondientes a 2024.

11°) Designación del auditor contable externo que dictaminará sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2025 y determinación de su retribución.

Se RESOLVIÓ por unanimidad (i) ratificar la designación del estudio Deloitte& Co S.A. como auditor contable externo para el ejercicio 2025, dejándose constancia de que el Sr. Fernando Gabriel del Pozo será el Auditor titular, y el Sr. Diego De Vivo será el Auditor suplente; y (ii) diferir el tratamiento de la remuneración de Deloitte hasta la Asamblea anual que resuelva sobre los estados financieros del ejercicio 2025.

12°) Consideración de la renovación de las facultades del Directorio para emitir obligaciones negociables bajo el régimen simplificado de emisor frecuente aprobado mediante Asamblea de fecha 28 de abril de 2021 y aumento del monto autorizado en esa oportunidad para la emisión de obligaciones negociables bajo dicho registro.

Se RESOLVIÓ por unanimidad renovar en el Directorio la delegación de todas las facultades delegadas mediante la Asamblea con el mayor alcance permitido por la normativa aplicable, incluyendo, sin limitación, aquellas facultades necesarias para: (i) decidir en cada caso, la emisión y colocación de las obligaciones negociables bajo el Régimen de Emisor Frecuente dentro del Monto Autorizado y establecer las restantes condiciones de emisión ; (ii) solicitar la autorización de oferta pública de las obligaciones negociables a emitirse; (iii) ratificar la condición de emisor frecuente de la Sociedad por el monto que el Directorio establezca dentro del Monto Autorizado, junto con la posibilidad de ampliar el monto para la emisión de obligaciones negociables bajo el Régimen de Emisor Frecuente las veces que resulte necesario; (iv) solicitar las aprobaciones que correspondan ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), A3 Mercados S.A. ("A3 Mercados"), Caja de Valores S.A. ("CVSA") y cualquier otro mercado (tanto local como internacional); (v) determinar el destino de los fondos de cada una de las clases y/o series de las obligaciones negociables, (vi) celebrar todos los actos y contratos relativos a la emisión y colocación de las obligaciones negociables; (vii) suscribir los Prospectos, Suplementos de Prospecto, contratos, convenios, avisos, y/o cualquier otro documento que resulte pertinente para la emisión y colocación de las obligaciones negociables; (viii) realizar todos los trámites pertinentes ante la CNV, BYMA, A3 Mercados, CVSA, el BCRA y/u otras entidades; y (ix) realizar cuanto acto sea necesario para implementar las facultades antes mencionadas.

13°) Autorizaciones.

Se RESOLVIÓ por unanimidad delegar en el Directorio la inscripción de las resoluciones adoptadas por la Asamblea y autorizar a los Dres. Carlos Dionisio Ariosa, Mariela Aguilar, José María Krasñansky Simari, Silvina Yazbeck Jozami, Ignacio Ruhkieck, Gastón Leyro, Martina Baraybar, Sebastián Luegmayer, Ernesto José Genco, Jerónimo Ocampo, Nicolás Fernández Madero, Marcelo Martínez Casas, Carla Irupé Martínez, Juan Ignacio Posse, Lucas Rodriguez Castelli, Oriana Elizabeth Rojo, Ignacio Agustín Reynoso y Agustín Luca Canadé, a fin de que cualquiera de ellos, separada e indistintamente, con las más amplias facultades, realicen todas las presentaciones y tramitaciones ante la Inspección General de Justicia y la Comisión Nacional de Valores.

_____

Leonardo A. Limoli
Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A.